

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCUO DE CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	L-079
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	05031 31 89 001 2018 00195 00
Demandante	Lina Marcela Serna Jaramillo
Demandados	Institución Universitaria Pascual Bravo y
	Departamento de Antioquia.
Asunto	Estese a lo dispuesto

Teniendo en cuenta que la Sala de decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Antioquia en Sentencia de segunda instancia proferida el día 28 de agosto de 2020, confirmo la Sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el pasado 06 de marzo de 2020, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, Antioquia;

Resuelve

Primero: Estarse a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral en Sentencia del 28 de Agosto de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora LINA MARCELA SERNA JARAMILLO en contra de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y como llamada en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS Y FIANZAS SEGUROS GENERALES **SURAMERICANA S.A.**

Cúmplase,

Juez